



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 01 SEP 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 147/2020, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA REFORMA EN SECRETARÍA CONTABLE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 299/2020, obrante a foja 5, se autorizó el gasto para la adquisición de 1 (una) mesa de reuniones, 1 (un) atril de exposición y 20 (veinte) sillas para ser destinado a la nueva Sala de Reuniones de la Secretaría Contable, por la suma total estimada de \$ 179.852,40 (ciento setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos con cuarenta centavos).

Que conforme surge de constancia a foja 8, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 9/12, fijándose como fecha límite para la presentación el 14 de agosto de 2020 a las 12:00 horas.

Que se recepcionó 1 (una) oferta, correspondiente al proveedor Claudio Abel BUGALLO (v. fs. 13/21).

Que a foja 22, la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, recomendando adjudicar la Compra Directa al proveedor Claudio Abel BUGALLO por ser la única oferta presentada y por ajustarse a las condiciones y documentación requerida.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
María Mabel DURANTE
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar la compra directa para la adquisición de 1 (una) mesa de 2,75 mts. X 1 mts., 1 (un) atril de exposición y 20 (veinte) sillas, simples sin ruedas, a fin de contar con el mobiliario adecuado para ser destinado a la nueva Sala de Reuniones de la Secretaría Contable, al proveedor Claudio Abel BUGALLO, CUIT N° 20-14872153-0, por la suma total de \$ 163.390 (ciento sesenta y tres mil trescientos noventa pesos), por ajustarse a las condiciones solicitadas.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 83/2020, obrante a foja 4.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015, sus normas reglamentarias y Jurisdiccional de compras vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

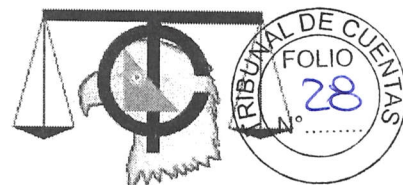
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 299/2020, para la adquisición de 1 (una) mesa de 2,75 mts. X 1 mts., 1 (un) atril de exposición y 20 (veinte) sillas, simples sin ruedas, al proveedor Claudio Abel BUGALLO, CUIT N° 20-14872153-0, por la suma total de \$ 163.390 (ciento sesenta y tres mil trescientos noventa pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 335 - /2020.

TCP
Confecionó DM
Controló CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración Tribunal de Cuentas de la Provincia
01 SEP 2020
RECIBÍO: Diego Orlando MIEREZ Administración Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"